

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x					
CONVENIOS.									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula							
		11352							
SON LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES DEBIDAMENTE CONSENSUADOS ENTRE DOS O MÁS PERSONAS, POR MEDIO DEL CUAL LOS MEDIADOS LLEGAN A DISTINTOS PACTOS QUE DAN SOLUCIÓN A UNA CONTROVERSA, POR LO QUE EL CONVENIO ES EL RESULTADO DEL USO ADECUADO DE LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS PERSONAS Y POR EL CUAL SE ACUERDAN SOLUCIONES PACÍFICAS Y JUSTAS EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER VECINAL, COMUNITARIO, ESCOLAR, SOCIAL Y POLÍTICO.									
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 18, 30, 31, 32, 35, 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 34, 35, 36, 37, 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.							
DOCUMENTO A OBTENER:		CONVENIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	EL MISMO PLAZO CONCEDIDO LEGALMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS.					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> </table>	SI	NO		x	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
SI	NO								
	x								
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO LAS PERSONAS SE ENCUENTRAN INTERESADAS EN LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE SUS CONFLICTOS DE CARÁCTER VECINAL, COMUNITARIO, FAMILIAR, ESCOLAR, SOCIAL O POLÍTICO, MEDIANTE EL APOYO DE UN ESPECIALISTA EN MEDIACIÓN-CONCILIACIÓN, QUE FACILITE LA COMUNICACIÓN Y ENCAUSE A LOS PARTICIPANTES EN DETERMINAR LA SOLUCIÓN DE SU CONTROVERSA.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
PARTICIPAR EN UNA SESIÓN DE MEDIACIÓN-CONCILIACIÓN, ACORDANDO SOLUCIONES JUSTAS Y SATISFATORIAS		SI	1	ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.					
CREDENCIAL DE ELECTOR		SI	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
PARTICIPAR EN UNA SESIÓN DE MEDIACIÓN-CONCILIACIÓN, ACORDANDO SOLUCIONES JUSTAS Y SATISFATORIAS		SI	1	ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.					
CREDENCIAL DE ELECTOR		SI	1						
PODER NOTARIAL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD.		SI	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
PARTICIPAR EN UNA SESIÓN DE MEDIACIÓN-CONCILIACIÓN, ACORDANDO SOLUCIONES JUSTAS Y SATISFATORIAS		SI	1	ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.					
CREDENCIAL DE ELECTOR		SI	1						
PODER NOTARIAL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD.		SI	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. PARTICIPAR EN UNA SESIÓN DE MEDIACIÓN-CONCILIACIÓN. 2. ACORDAR SOLUCIONES JUSTAS Y SATISFATORIAS. 3. ESTAMPAR NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y HUELLA DE LOS INTERESADOS EN EL CONVENIO. 							



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HÁBILES (DE ACUERDO A LA VOLUNTAD DE LOS MEDIADOS, SI SOLUCIONAN SU CONFLICTO EN UNA SOLA AUDIENCIA).							
COSTO:	\$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).		Fundamento Jurídico: ARTÍCULO 147 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	VENTANILLA DE TESORERÍA MUNICIPAL.							
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SE OTORGA UN EJEMPLAR DEL CONVENIO A CADA MEDIADO, EN EL QUE SE PLASMA LA SOLUCIÓN DE SU CONFLICTO DE MANERA PACÍFICA Y EQUITATIVA, UNA VEZ FIRMADO Y DESAHOGADA LA SESIÓN DE MEDIACIÓN-CONCILIACIÓN.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
OFICINA DE MEDIACIÓN CONCILIACIÓN MUNICIPAL				OFICINA DE MEDIACIÓN CONCILIACIÓN MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. ROBERTO COROY FUENTES			
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	XALATLACO			
C.P.:	52680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS.				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	92 10 45 87	N/A	N/A	oficialmediadora@xalatlaco.org			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA			
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ EFECTOS JURÍDICOS TIENE EL CONVENIO DE MEDIACIÓN?						
RESPUESTA:	ADQUIERE LOS EFECTOS DE COSA JUZGADA, LO CUAL EQUIPARA A UNA SENTENCIA EJECUTORIADA, UNA VEZ QUE EL CONVENIO SURJA DE UN PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN-CONCILIACIÓN.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ PASA SI LAS PERSONAS QUE FIRMAN UN CONVENIO, NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO?						
RESPUESTA:	SE PUEDE SOLICITAR SU EJECUCIÓN EN LA VÍA DE APREMIO, ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL SUPERIOR CORRESPONDIENTE.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ VIGENCIA TENGO PARA EJECUTAR EL CONVENIO, UNA VEZ LLEGADA LA FECHA DE CUMPLIMIENTO?						

RESPUESTA:	SE CUENTA CON EL MISMO PLAZO CONCEDIDO LEGALMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  LIC. ROBERTO COROY FUENTES	 Xalatlaco 1979-2024	VISTO BUENO:  LIC. ROBERTO COROY FUENTES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/ENERO/2024.
---	---	---	---

**OFICIALIA
MEDIADORA
CONCILIADORA**